REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ZENÓN – MAGDALENA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. **San Zenón, Magdalena, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).-**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A mediante apoderado judicial Dr SAUL OLIVEROS ULLOQUE contra NANCY LARA OCAÑA.-
RAD.: 2017-00072-00

Visto el informe secretarial; y vencido el término del ejecutado para objetar la actualización del crédito fijada en lista, sin que este se pronunciara al respecto; procede este despacho a tomar la decisión que en derecho corresponde:

RESUELVE

APRUÉBESE la liquidación presentada por la entidad ejecutante, por ajustarse a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en los Pagares No. 012436100006663 y No. 012436100007744. Quedando estos de la siguiente forma:

PAGARE No. 012431600002801

CAPITAL MAS INTERESES = $7.566.062

PAGARE No. 012431600005460

CAPITAL MAS INTERESES = $ 19.064.788

TOTAL AL 09/06/2020 = $ 26.630.850

Quedando la totalidad del crédito a fecha 09/06/2020; en la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.630.850,oo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO